

SESION

DEL DIA 10 DE ENERO DE 1821.

Señores
Muñoz Torrero,
presidente.
Zayas.
Giraldo.
Bodega.
Moscoso.
Couto.
Sancho.

Leida y firmada el Acta de la de ayer, se dió cuenta de las elecciones de Diputados á Córtes por las provincias de Quetsaltenango, Guanajuato, Puebla de los Angeles, Oajaca, Zacatecas y Yucatan, cuyas actas de eleccion habian remitido las respectivas juntas electorales de provincia, y la Diputacion acordó que se reservasen dichas actas para la primera junta preparatoria.

Enterada la Diputacion Permanente de una exposicion de los pobres enfermos del Hospital general de la ciudad de Salamanca, en solicitud de que permanezca en aquella diócesis el Rdo. Obispo de ella, no obstante hallarse comprendido en el decreto relativo á los 69 ex-Diputados que firmaron el manifiesto de 12 de Abril de 1814, y de otra que sobre el mismo objeto han remitido los párrocos de la expresada ciudad, acordó que ambas se reserven para dar cuenta á las Córtes.

Quedó igualmente enterada la Diputacion Permanente, por los estados que el Secretario del Despacho de Hacienda acompaña con oficios fecha 7 de este mes, de los caudales que ha distribuido la Tesorería general de la Nacion desde 24 de Diciembre último hasta 6 del corriente.

Se dió cuenta de una instancia de D. Domingo de Aguirre, presbítero en la Habana, en que manifiesta que, no correspondiendo á aquella provincia más que tres Diputados en razon de su poblacion, es nula la eleccion del cuarto, ejecutada en D. Antonio Modesto del Valle, é indica otros vicios de que adolecen las elecciones de algunas parroquias y partidos; y en su vista acordó la Diputacion que se reserve este expediente para la primera junta preparatoria.

A consecuencia de un oficio del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, al que acompaña 200 ejemplares de la circular expedida en 6 del corriente, con motivo de la autorizacion dada por Su Santidad al muy reverendo Nuncio para conceder secularizaciones, acordó la Diputacion que se distribuyesen á los Sres. Diputados, quedando enterada de la indicacion que se hace en el mismo oficio, de que en tiempo oportuno tendrán las Córtes el debido conocimiento de este asunto.

Tambien acordó se distribuyesen á los Sres. Diputados los ejemplares de la circular expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 del corriente para evitar

las dudas á que pueda dar lugar lo dispuesto en el decreto de las Córtes, relativo á la deuda nacional en la parte de suministros, la cual ha dirigido el Secretario del Despacho de aquel ramo con oficio de 8 de este mes.

Acordó igualmente la Diputacion que informase la Contaduría sobre una cuenta del librero-encuadernador, D. Antonio Fuentetaja, por la suma de 610 reales, importe de libros y encuadernaciones para la Secretaría de Córtes, entregadas en el mes de Diciembre último.

Habiendo acudido D. Francisco Javier de Achutegui, apoderado de la villa de Bilbao, con la solicitud de que se le entreguen para sacar copias las compulsas que remitió el jefe político de Vizcaya, unidas al expediente seguido con motivo de haber pasado el alcalde de Bilbao á la ermita de San Roque á ejercer el acto de jurisdiccion de costumbre, de cuyo procedimiento se formó la correspondiente queja, que todo se pasó á la comision de Infracciones de Constitucion, accedió la Diputacion Permanente á esta solicitud, á condicion de dejar el recibo correspondiente y devolver los originales, despues de sacadas las copias, como ofrece el interesado.

Se leyó y quedó enterada la Diputacion de un oficio del jefe político de Galicia, fecha 4 de este mes, en que manifiesta las medidas tomadas hasta el dia con los facciosos de Orense, y las que en su opinion podrian adoptarse para asegurar el sistema constitucional en aquella provincia; y siendo este negocio propio de las atribuciones del Gobierno, no tomó resolucion alguna sobre él.

Por último, se dió cuenta de un oficio del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, al que se acompaña otro del jefe político de Granada, manifestando que D. Pablo Fernandez de Castro, uno de los 69 ex-Diputados que firmaron el manifiesto de 12 de Abril de 1814, se resiste á cumplir con la Real órden de 6 de Diciembre último, en que se comunicó lo que acerca de ellos han dispuesto las Córtes en 26 de Octubre anterior; y en su vista acordó la Diputacion Permanente que se traslade al Tribunal de Córtes el oficio del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, acompañando original el del jefe político de Granada.

Se levantó la sesion. =Diego Muñoz Torrero, Presidente. =Vicente Sancho, Diputado Secretario,